

INFORME DEL COMITÉ DE COMPRAS SOBRE LA ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REF. NO. PASP-CCC-CP-2020-0012, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE LIMPIEZA Y DESECHABLES.

En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, el día veinte (20) del mes de julio del año dos mil veinte (2020). **EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, ubicado en la Av. España No. 2, Villa Duarte, Santo Domingo Este, debidamente representado por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ**, Asistente de la Dirección General, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0174868-9, quien actúa en representación de la Directora General, señora **ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE**; Quien lo preside; **LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1479143-7, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; **SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ**, Encargada del Departamento Administrativo Financiero, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1558466-6; **LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0225180-8 y la **LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS**, Encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0281884-6. **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, dando cumplimiento a las recomendaciones contenidas en la Circular No. DGCP-04-2020, emitida en fecha 15 de julio del 2020, procedemos a realizar el informe siguiente:

Al ponderar las consideraciones presentadas por el Departamento Administrativo, en el cual establece que durante el transcurso del año no hemos realizado procesos para la adquisición de materiales gastables de limpieza y desechables, lo cual ha motivado la carencia de estos insumos unido a la situación generada por la pandemia mundial COVID-19 que ha ocasionado un gran aumento en el consumo de materiales de limpieza, con la finalidad de mantener mucho más higiénicos los espacios habitados por nuestro personal. Es importante establecer que tanto el área de Servicios Generales como el área de Cocina para empleados, han generado aumento en los gastos de insumos debido principalmente al incremento de las labores extraordinarias que la institución ha asumido con motivo de la Declaratoria de Emergencia por la Pandemia Mundial COVID-19, situación que ha ocasionado que en los actuales momentos prácticamente estemos desabastecidos. Es por estos motivos que la institución debe continuar con el proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS de Referencia No. PASP-CCC-CP-2020-0011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GASTABLES DE LIMPIEZA Y DESECHABLES**, por un monto aproximado de Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil seiscientos setenta (RD\$4,347,670.00) pesos, insumos necesarios e imprescindibles para el debido y correcto funcionamiento de la institución.

A.T.-

sc

mw

AP

HECHO Y FIRMADO, En el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día veinte (20) del mes de julio año dos mil veinte (2020).

LICDA. MILKA EDUVIGIS GARCÍA JIMÉNEZ
- Asistente de la Dirección General -
En representación de la
SRA. ANTONIA ALTAGRACIA GUABA ALMONTE
-Directora General-

LICDA. MARGARITA VALDEZ MONTERO
Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo.

SRA. ANYELI JOSEFINA VALDEZ HERNÁNDEZ
Encargada del Departamento Administrativo Financiero.

LICDA. CARMEN ALTAGRACIA PAYANO HIDALGO
Responsable de la Oficina de libre Acceso a la Información Pública.

LICDA. SUSANA CUEVAS FERRERAS
Encargada del Departamento Jurídico.

YO, DRA. KERLY JAKIURKI MOYA JIMENEZ, notario público de lo del número del Distrito Nacional, Matricula No. **7569**, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por las señoras: **MILKA E. GARCÍA JIMÉNEZ, MARGARITA VALDEZ M., ANYELI J. VALDEZ HERNÁNDEZ, CARMEN A. PAYANO HIDALGO y SUSANA CUEVAS FERRERAS**, de generales que constan, declarándome bajo la fe de juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados por lo que doy fe y crédito, y en ese sentido procedemos a legalizarla en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día veinte (20) del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

Notario publico

